

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

Somos **Marcobre S.AC.**, empresa minera que realiza labores de extracción de mineral, procesamiento, almacenamiento y despacho de concentrado de cobre y cátodos de cobre de grado A en la unidad Mina Justa, cuyo propósito es mejorar la vida, transformando minerales en bienestar. Guiados por este propósito establecemos la presente política que detalla nuestros compromisos sobre los derechos humanos.

Nos comprometemos a respetar los derechos y libertades de todas las personas, sin excepción, de manera alineada a la Carta Internacional de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Declaración relativa de los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los Convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como los principales instrumentos internacionales en la materia.

Para ello, impulsamos una cultura de respeto e implementamos procesos de debida diligencia que nos permiten identificar, prevenir, mitigar y, si fuera necesario, reparar los impactos negativos reales o potenciales sobre los derechos humanos. Estas prácticas están alineadas a los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas y los Principios del Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM).

Sobre la base de estos principios rechazamos tajantemente y no toleramos, ni contribuimos a:

- Cualquier forma de tortura, crueldad, tráfico humano y/o trabajo forzado u obligatorio.
- Cualquier forma de explotación, acoso o intimidación.
- Situaciones de hostigamiento sexual y violencia física o psicológica.
- Cualquier forma de discriminación por motivos de género, raza, religión, orientación sexual u otra índole.
- El uso desmedido de la fuerza por parte de la seguridad privada o pública.
- Cualquier forma de trabajo infantil.
- Cualquier forma de corrupción, lavado de activos o similares.
- Cualquier forma de apoyo o financiamiento a grupos armados y/o actividades terroristas.

Asimismo, nos comprometemos a:

- Proporcionar un ambiente de trabajo seguro y saludable para nuestros trabajadores y contratistas.
- Brindar condiciones laborales adecuadas, incluyendo el pago oportuno de un salario de bienestar, oportunidades de capacitación y desarrollo, el respeto del derecho al descanso y el cumplimiento de la legislación laboral vigente.
- Asegurar la igualdad salarial entre hombres y mujeres con niveles de experiencia, formación y responsabilidades similares.
- Respetar el derecho de libre asociación y negociación colectiva de nuestros trabajadores y contratistas.
- Respetar los derechos, tradiciones, patrimonio cultural y medios de vida de las poblaciones con las que nos relacionamos, considerando los grupos vulnerables y pueblos indígenas en caso de identificarse en el futuro, promoviendo canales adecuados de escucha y participación, así como mecanismos para evitar, prevenir, mitigar y/o compensar potenciales impactos negativos.
- Realizar los mayores esfuerzos para evitar el desplazamiento involuntario de grupos de familias y/o poblaciones aledañas. Cuando no sea posible, aplicar medidas para prevenir, mitigar y/o compensar los potenciales impactos negativos y mejorar el nivel de vida de las personas afectadas.
- Aplicar los Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos en nuestra gestión de la seguridad patrimonial.
- Brindar mecanismos de reclamación efectivos para atender las preocupaciones de nuestros trabajadores y terceros y tomar medidas oportunas frente a los riesgos o impactos identificados.
- Evaluar nuestros riesgos e impactos a los derechos humanos con un enfoque de ciclo de vida minero y actualizar cada vez que ocurran cambios significativos, nuevos proyectos o al menos cada 3 años.

Esta política es de cumplimiento obligatorio para todos los trabajadores de MARCOBRE y se extiende a todas las acciones, negocios y actividades que realice MARCOBRE y a sus clientes y proveedores, así como a las poblaciones aledañas a sus operaciones.

Lima, 27 de julio de 2023



Luis Argüelles Macedo
Gerente General